



Resolución Administrativa

N° 636-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Chiclayo, 02 de octubre de 2019

VISTO:

CUT	187994-2019	Fecha	19 de setiembre de 2019
Nombre solicitante	TORO VASQUEZ, DIOMERES		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0193-2008 GR-LAMB/DRA-ATDRCH-L		
Titular	VASQUEZ SAAVEDRA, JOSE NATIVIDAD		

De conformidad con el Informe Técnico N° 294-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL-AT/VEMC, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 187994-2019.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0193-2008 GR-LAMB/DRA-ATDRCH-L, de fecha 24/06/2008, otorgada a favor de VASQUEZ SAAVEDRA, JOSE NATIVIDAD, respecto a la unidad operativa Cod:093987, SAN JOSE.

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: TORO VASQUEZ, DIOMERES con DNI 43670899, FLORES PEREZ, MARIA DOMITILA con DNI 41105874, conforme al detalle siguiente:



Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 093987, SAN JOSE			
Área (ha)	Total	1.61820	Bajo riego	1.48000
Ubicación Política	Dpto.	Lambayeque		
	Prov.	Chiclayo		
	Dist.	Chongoyape		
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA		
	ALA	CHANCAY LAMBAYEQUE		
Org. de Usuarios	Junta	Chancay Lambayeque		
	Comisión	Chongoyape		
Bloque Riego	PCHL-09-B05 MAGIN - PAREDONES N° 05			





Resolución Administrativa

N° 636-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 675378.4696 / Norte: 9267990.7149
----------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CHANCAY
Volumen asignado	15426.04000(m³/año)

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua CHANCAY LAMBAYEQUE, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Ing. Jorge F. Cubas Llontop
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
CHANCAY LAMBAYEQUE

